

SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

(De la Gaceta núm. 143.)

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña Maria Cristina (q. D. g.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y SS. AA. RR. las Infantas Doña Maria Isabel, Doña Maria de la Paz y Doña Maria Eulalia.

(De la Gaceta núm. 138.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Direccion general de Beneficencia y Sanidad.

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 28 del reglamento de baños y aguas minero-medicinales de 12 de Mayo de 1874, se anuncia como vacante la plaza de Médico-Director en propiedad de los de Fuensanta de Gayangos (Burgos) por jubilacion del que la desempeñaba, la cual deberá proveerse en el próximo concurso cerrado.

Madrid 16 de Mayo de 1882.—El Director general, Leandro Rubio.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Circular.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de los partidos judiciales de Lerma y Villarcayo que á continuacion se expresan satisfarán en las depositarias respectivas el importe de los gastos carcelarios que se hallan adeudando, y de no hacerlo en el término de ocho dias se les autoriza á los Alcaldes de dichos partidos para que nombren comisionados de apremio contra los Ayuntamientos

que dejen de satisfacer las cantidades que en la actualidad deben por referidos gastos carcelarios.

Burgos 19 de Mayo de 1882.

EL GOBERNADOR,

FRANCISCO JAVIER CAMUÑO.

Partido judicial de Lerma.

- Abellanosa de Muño.
- Bababon de Esgueva.
- Cabañes de Esgueva.
- Cilleruelo de Abajo.
- Cilleruelo de Arriba.
- Ciruelos de Cervera.
- Ciadona.
- Covarrubias.
- Cebrecos.
- Cuevas de San Clemente.
- Cogollos.
- Castrillo Solarana.
- Fontioso.
- Madrigalejo.
- Mahamud.
- Madrigal del Monte.
- Mecerreyes.
- Mazuela.
- Nebreda.
- Olmillos de Muño.
- Pineda trasmonte.
- Pinilla Trasmonte.
- Presencio.
- Peral de Arlanza.
- Puentedura.
- Quintanilla del Agua.
- Quintanilla del Coco.
- Quintanilla de la Mata.
- Retuerta.
- Revilla Cabriada.
- Royuela.
- Santa Cecilia.
- Santa Inés.
- Santa Maria del Campo.
- Santa Maria Mercadillo.
- Santivañez del Val.
- Solarana.
- Tejada.
- Torrepadre.
- Tordomar.
- Tordueles.
- Torresandino.
- Tórtoles.
- Villalmanzo.
- Villamayor de los Montes.
- Villangomez.

- Villahoz.
- Villafruela.
- Villaverde del Monte.
- Valdorros.
- Zael.

Partido judicial de Villarcayo.

- Aforados de Losa.
- Aforados de Moneo.
- Aldeas de Medina.
- Junta de la Cerca.
- Junta de Villalva.
- Merindad de Castilla la Vieja.
- Merindad de Cuestaurria.
- Valle de Manzanedo.
- Valle de Tobalina.

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS.

Extracto de su sesion ordinaria celebrada el dia 5 de Noviembre de 1881.

Abierta á las 12 de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Francisco Javier Camuño, Gobernador civil de esta provincia, y asistencia de los Sres. Bustillo, San Millan D. Mauricio, San Millan D. Simon, Beltran, Cecilia D. Ramon, Gallo D. Luis, Real, Martinez del Campo, Gonzalez Marron D. Joaquin, Casaviella, Villalain, Martinez D. Dámaso, Nieto, Bartolomé, Pujana, Ebro, y Zumárraga, dióse lectura de los artículos 28 y 29 de la ley provincial, así como de la convocatoria para este dia y hora, publicada en el Boletín oficial de la provincia, con el objeto de inaugurar las sesiones de la 1.ª reunion ordinaria del presente año económico, declarando en su virtud el Sr. Gobernador, Presidente, abierta la 1.ª sesion de dicha reunion.

La expresada autoridad superior de la provincia dirigió la palabra á la Diputacion, manifestando su propósito de cooperar por todos los medios que la ley le concede al ejercicio de las atribuciones de la Corporacion provincial y al desenvolvimiento de los intereses materiales y morales de la provincia, y expresando el deseo de que la Diputacion se halle movida de iguales propósitos respecto de su autori-

dad, á fin de que, caminando en armonía, puedan lograrse mas facilmente dichos fines

El Sr. D. Victoriano Zumárraga, Presidente de la Diputacion, le contestó manifestando que creia ser fiel intérprete de los sentimientos y de los propósitos de la misma al asegurarle que habia oido con satisfaccion las palabras benévolas y deferentes que quedan indicadas, y que la Corporacion por su parte se lisonjaba con la esperanza de caminar de acuerdo con el Sr. Gobernador en todo cuanto se refiriese al ejercicio de su autoridad para el bien y prosperidad de la provincia.

El Sr. Gobernador dió las gracias y dejó la Presidencia manifestando que se retiraba por exigirle así asuntos urgentes del servicio, pero que tendria el gusto de volver á presidir la Diputacion siempre que se lo permitiesen las atenciones propias de su cargo.

Seguidamente el Sr. Zumárraga ocupó la Presidencia, y se dió lectura de la Memoria que el Presidente y Secretarios de la Corporacion habian redactado en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 43 de la ley provincial, y la Corporacion quedó enterada con agrado.

Acto continuó se leyó y aprobó el acta de la última sesion celebrada por la Diputacion provincial en 31 de Mayo último.

A propuesta del Sr. Presidente se fijó en 15 el número de sesiones de la presente reunion ordinaria, sin perjuicio de prorogarlas si fuese necesario, y se señaló la hora de las 7 de la tarde para comenzarlas.

La Diputacion quedó enterada del oficio en que el Sr. D. Manuel Echaburu, Gobernador interino de esta provincia participaba en 31 de Octubre último que cesaba en aquel dia en el desempeño de dicho cargo, así como del que en igual fecha dirigió el Excmo. Sr. D. Francisco Javier Camuño dando conocimiento de haber tomado posesion del cargo de Gobernador civil de la provincia, para el cual fué nombrado en Real decreto de 11 del mismo mes.

Dióse lectura de una comunicacion

del Gobierno civil transmitiendo un telegrama del Ilmo. Sr. Director general de Administracion local, en que se llamaba la atencion del Sr. Gobernador sobre el Real decreto de 27 de Setiembre último y Real orden de 30 del mismo mes, referentes al Inventario de propiedades de las provincias y de los municipios, y la Diputacion quedó enterada, acordando que pasara á sus antecedentes.

Dióse lectura de otro oficio del Sr. Gobernador transmitiendo la Real orden de 11 del mismo mes, en que se excita el celo de las Diputaciones para que en la presente reunion ordinaria dispongan la remision al Ministerio de la Gobernacion de las cuentas provinciales de los años económicos de 1878-79 y de 1879-80, y la Diputacion acordó quedar enterada, que se acuse inmediatamente el recibo y que se remitan á la mayor brevedad posible dichas cuentas, toda vez que están ya censuradas por la Corporacion.

Se acordó que se remitan á la Direccion general de Obras públicas los antecedentes de la instancia elevada á aquella superioridad por D. Lorenzo Saenz de Lázaro, contratista de las obras del trozo 2.º de la carretera provincial de Villarcayo al puente de Santelices.

La Diputacion quedó enterada del oficio en que el Diputado D. Emeterio Peña participaba su imposibilidad de asistir á la sesion de hoy por la necesidad de ausentarse de esta Capital.

Se acordó que pasen á la Comision de Fomento los oficios en que el Sr. Director del Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta Capital participaba el ingreso en él de los alumnos Angel Calvo, sordo-mudo, y Pedro Muro, ciego, pidiendo que se le autorizara para adquirir los trages y ropas de aseo destinados á los mismos.

Dada cuenta del oficio en que el Sr. Diputado Inspector y Director interino de la Casa provincial de Beneficencia participaba haber ingresado en aquel Establecimiento el Maestro de primera enseñanza Vicente Anton, natural de Rubena, de 32 años de edad, y expresando el deseo que dicho sugeto tiene de adquirir la enseñanza de la clase de ciegos, y en particular la de música en el Colegio de Sordo-mudos y de ciegos de esta Capital, con el fin de servir algun dia de apoyo á su esposa y á sus cuatro hijos con el desempeño del oficio de organista, la Diputacion acordó acceder á dicho deseo.

La Corporacion quedó enterada del oficio en que el Director del mismo Colegio participaba haber ingresado en él el dia 22 de Octubre último el alumno sordo-mudo Gregorio Rodriguez, medio pensionista interno del partido de Sedano.

Dióse lectura de otra comunicacion del mismo Director manifestando que se veia en la necesidad de dimitir del cargo de Maestro de ciegos que viene desempeñando interinamente, por haber sido nombrado Catedrático del Seminario Conciliar de esta ciudad, y la

Diputacion acordó que pasara á la Comision de Fomento para que dictaminara sobre la provision de la vacante ocurrida por ascenso de D. Gaspar Lopez Navalon al Colegio Nacional.

Se acordó que pasara á sus antecedentes el oficio que ha dirigido á esta Corporacion el Director de la Compania madrileña de alumbrado y calefaccion por gas, manifestando que daba orden para que en lo sucesivo se mantenga á 0'40 céntimos de peseta el precio del metro cúbico del gas, que es el que viene pagándose hasta la fecha.

Accediendo á lo solicitado por el Alcalde de Pancorbo en oficio de 2 de Octubre último, se acordó que el Arquitecto provincial pase á aquella localidad con el objeto de formar el proyecto de reparacion de la casa consistorial de aquella villa.

La Corporacion quedó enterada del oficio en que el Director de Carreteras provinciales participaba que con fecha 18 de Octubre empezaba á usar de la licencia que por seis dias se le habia concedido para dedicarse á una comision pericial que judicialmente se le habia encargado, y del en que ponía en conocimiento que con fecha 7 del mismo mes habia regresado despues de haber cumplido el servicio á que se referia en su comunicacion del 4.

Así bien quedó enterada la Diputacion del oficio en que el Arquitecto provincial participaba con fecha 7 de Octubre que en el siguiente dia salía con el Ayudante á los pueblos de Palacios de la Sierra y Salas de los Infantes á desempeñar los servicios que la Diputacion le tenia encomendados en dichas localidades.

Vista la comunicacion de la Diputacion provincial de Santa Clara (isla de Cuba) en que expresa el deseo de que se le remita el Boletin oficial de esta provincia en cambio de la misma publicacion de aquella provincia que se compromete á facilitar á esta, se acordó que se haga así.

Se acordó que pasara á la Comision de Fomento la instancia del Alcalde de Guzman pidiendo que se hagan los estudios de un trozo de carretera que partiendo de dicho punto empalme donde mas convenga con la de Roa á Encinas.

Así bien se acordó que pasara á la Comision de Gobernacion otra instancia del Ayuntamiento de Coruña del Conde pidiendo que el Arquitecto provincial pase á aquella localidad con el objeto de formar el proyecto de una casa consistorial.

Accediendo á los deseos de los jóvenes acogidos del Hospicio provincial Ricardo Santa María, Gabriel Santa María, Lorenzo Peña, Juan Esteban, Juan Sualdea y Santos Santa Maria, se acordó concederles permiso para ingresar en la música del Regimiento infanteria de Andalucía, núm. 55.

Se acordó que pasara á la Comision de Hacienda con urgencia la instancia de Balbino Cavia, vecino de Valles, pidiendo que se levante la comision de

apremio que el Alcalde está dirigiendo contra él y la que la Diputacion ha dirigido contra el Ayuntamiento por descubierto de gastos provinciales.

Igual resolucion se adoptó respecto de otra instancia que dirige con la misma pretension el Ayuntamiento de Aranda en 23 de Octubre último.

La Diputacion quedó enterada con agrado de la carta que el Senador electo por esta provincia D. Cosme Barrio Ayuso dirige al Sr. Presidente de la Diputacion expresando su gratitud hacia los electores y su propósito de promover los intereses de esta provincia.

Se acordó que pasara á la Comision de Fomento la carta que dirige á la Diputacion desde Madrid D. Evaristo Villamarin ofreciendo el Museo de Pinturas que tiene puesto á la venta en aquella Capital.

Se acordó que se leyera en la próxima sesion, como asunto urgente, la Memoria del estado en que se halla el Hospicio provincial, remitida por el Sr. Director interino de dicho Establecimiento.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó no celebrar sesion hasta el lunes próximo, y que pasen los expedientes á las Comisiones respectivas para que vayan dictaminando sobre ellos.

Con lo que se levantó la presente siendo la una y media de la tarde.

Burgos 3 de Noviembre de 1881. = El Presidente, Victoriano Zumárraga. = Los Diputados Secretarios, Miguel Pujana. = Victor Ebro.

COMISION PROVINCIAL DE BURGOS.

En cumplimiento de lo que determina el artículo 3.º de la Instruccion dictada por el Ministerio de la Guerra y aprobada por Real orden fecha 9 de Agosto de 1877, se publican á continuacion los precios que deben servir de tipo para el abono de los suminis-

tros que los Ayuntamientos de esta provincia faciliten á las tropas del Ejército y Guardia civil durante el mes de Mayo.

Pesetas cs.

Racion de pan de 70 decágramos	0,27
Id. de cebada de 4 kilogramos.	1,05
Id. de paja corta de 6 kilogramos	0,25
El litro de aceite.....	1,09
El kilogramo de carbon.....	0,08
El kilogramo de leña.....	0,03
El kilogramo de paja larga....	0,08

Burgos 23 de Mayo de 1882. = El Vicepresidente, Hilarion Real. = El Comisario de Guerra, José Lluch. = P. A. D. L. C. P. = El Secretario, Antonio Azpiroz.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE BURGOS.

Debiendo principiar en 1.º de Junio próximo el servicio de conduccion de la correspondencia entre Medina de Pomar y los baños de Gayangos, se admiten proposiciones en esta Administracion principal hasta el dia 30 del actual, bajo el tipo máximo de 28 pesetas al mes, debiendo acompañar á la proposicion una certificacion de buena conducta expedida por el Alcalde y la cédula personal.

Burgos 19 de Mayo de 1882. = El Administrador, Claudio R. Cavanzon.

ALCALDÍA DE BELORADO.

Para cumplimentar con datos exactos el estado que relativo á subsistencias se me ordena por la Superioridad con fecha 9 del actual, he de merecer de los Sres. Alcaldes de los distritos que constituyen este Partido judicial se sirvan remitirme un estado arreglado al modelo adjunto en el preteritorio plazo de 6.º dia á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial.

Belorado 14 de Mayo de 1882. = El Alcalde, Telesforo Alcalde.

PARTIDO JUDICIAL DE BELORADO.

PUEBLO DE

Estado sobre las existencias y produccion de cereales y patatas en este distrito.

	TRIGO.	CEBADA.	CENTENO.	MAIZ.	PATATAS.
	Fanegas.	Fanegas.	Fanegas.	Fanegas.	Arrobas.
Existencias en la actualidad en el distrito.....					
Consumo probable hasta la próxima cosecha.....					
Sobrante.....					
Déficit.....					
Cosecha probable que se hará este año dado el estado actual de los campos.....					
Consumo aproximado durante todo el año.....					
Sobrante para exportar.....					
Déficit que habrá que importar.					

Estado actual de las cosechas

OBSERVACIONES.

Fecha y firma del Alcalde,

Relacion de los compradores de bienes nacionales cuyos vencimientos de plazos tendrán lugar en los días 21 al 31 inclusive del presente mes.

Nombre del comprador.	Vecindad.	Clase y nombre de las fincas.	Su procedencia.	Número del inventario.	Término municipal en que radican.	Núm. de los plazos y fecha de sus vencimientos.	Su importe. — Ptas. cs.	Libro y folio de la cuenta.
Ricardo Vicario.....	Burgos.....	Solar.....	Clero..	421	Burgos.....	17 24 Mayo.	506,25	2—285
Isidoro Diaz.....	Masa.....	Tierras.....	»	5976	Masa.....	»	751,25	»—286
Balbino Barrio.....	Presencio.....	»	»	1754	Presencio.....	» 25	412,50	»—288
El mismo.....	»	»	»	1747	»	»	81,25	»—289
Celestino Diaz.....	»	»	»	1740	»	»	25,75	»—290
Pedro Regalado.....	Barbadillo de Herreros..	»	»	673	Barbadillo de Herreros..	»	125,75	»—291
El mismo.....	»	»	»	674	»	»	89,15	»—292
Domingo Bernabé.....	San Millan de Lara.....	»	»	7805	San Millan de Lara.....	» 30	52,50	»—302
El mismo.....	»	»	»	835	»	»	27,50	»—303
El mismo.....	»	»	»	836	»	»	417,50	»—304
El mismo.....	»	»	»	839	»	»	875,75	»—305
Pedro F. Llorente.....	Roa.....	»	»	6661	Roa.....	»	62,56	»—306
Dionisio Millan.....	Palazuelos de Villadiego.	»	»	4566	Palazuelos de Villadiego.	»	57,50	»—307
Nicasio Alonso.....	»	»	»	4557	»	»	275,88	»—308
Patricio Bartolomé.....	»	»	»	5291	»	»	362,65	»—309
Tomás Calzada.....	San Pedro Samuel.....	»	»	3062	San Pedro Samuel.....	16 21	189,58	6—641
El mismo.....	»	»	»	3068	»	»	105,50	»—642
El mismo.....	»	»	»	3063	»	»	58,88	»—643
El mismo.....	»	»	»	3069	»	»	25,15	»—644
Inocencio Díez.....	Olmos de la Picaza.....	»	»	8120	Olmos de la Picaza.....	» 29	12,75	»—648
Clemente Domínguez.....	Burgos.....	»	»	3064	San Pedro Samuel.....	»	170,25	»—650
Domingo Casero.....	»	»	»	8127	Tovar.....	» 31	363,75	»—651
El mismo.....	»	»	»	8144	»	»	50	»—652
Anacleto Calzada.....	Tovar.....	»	»	8136	»	»	278,58	»—653
El mismo.....	»	»	»	8135	»	»	54,38	»—654
El mismo.....	»	»	»	8139	»	»	222,15	»—655
Felipe Peña.....	Villalvilla de Villadiego.	»	»	8128	Villalvilla de Villadiego.	»	88	»—656
Pedro Lopez.....	Tovar.....	»	»	8140	Tovar.....	»	515	»—657
Andrés Perez.....	»	»	»	8145	»	»	32,50	»—658
Nicasio Ruiz.....	Tapia.....	»	»	4509	Tapia.....	»	375	»—660
Francisco Rodriguez.....	»	»	»	4515	»	»	162,50	»—664
Francisco Ruiz.....	»	»	»	4510	»	» 29	312,50	»—665
Julian España.....	Briviesca.....	»	»	1141	Briviesca.....	15 22	1816,50	7—208
El mismo.....	»	»	»	1106	Calzada.....	»	1276,50	»—209
Eladio Pérez.....	Las Quintanillas.....	»	»	7452	Villacanes.....	» 21	58,75	»—212
Hilario Morquecho.....	Burgos.....	»	»	3615	Moriana.....	» 25	35,15	»—214
José Ojeda.....	Santa Gadea del Cid.....	»	»	5585	Bozoo.....	» 26	195,75	»—215
Domingo Casero.....	Burgos.....	»	»	4115	Bustillo del Páramo.....	» 27	104,75	»—218
José Quecedo.....	Celada de Bureba.....	»	»	1117	Calzada y Fuentenebro..	»	1095,70	»—219
Faustino Vergara.....	Gumiel de Izan.....	»	»	8451	Gumiel de Izan.....	15 23	651,58	7 adic.— 12
Mariano Fernandez.....	Gumiel del Mercado.....	»	»	9 y otros.	»	» 24	900	»— 15
Ruperto Arrauz.....	Fuentecen.....	»	»	7719	Fuentecen.....	»	1125,02	»— 18
Justo Calvo.....	Gumiel de Izan.....	Lagar.....	»	1558	Gumiel de Izan.....	»	625,15	»— 20
Francisco Lopez.....	Pinillos de Esgueva.....	Tierras.....	»	8466	Pinillos de Esgueva.....	12 25	9,55	8—257
Pedro Sanz.....	San Martin de las Ollas.	»	»	6505	Pedrosa de Valdeporres.	11	101,10	9—177
Mariano Alamo.....	Burgos.....	»	»	2255	Burgos.....	» 21	526,25	»—188
Ecequiel Bárcena.....	Las Quintanillas.....	»	»	2951	Las Quintanillas.....	10 30	565,86	10— 68
Aureliano Martin.....	Burgos.....	»	»	8621	Baños de Valdearados..	»	75,80	»— 69
Fermin Martinez.....	Sasamon.....	Casa.....	Propios	2450	Sasamon.....	7 27	105,50	12— 88

Lo que se anuncia en este Boletín oficial en cumplimiento del Real decreto de 20 de Julio de 1877 y ley de 13 de Junio del año siguiente, advirtiéndose que con arreglo al mismo se prepararán y expedirán los apremios á los veinte dias de este anuncio, ó sean diez del vencimiento; entendiéndose que los intereses de demora corren de cuenta del deudor desde el dia siguiente del mismo vencimiento.

Burgos 14 de Mayo de 1882.—El Administrador de Propiedades é Impuestos, P. O., Vicente Palacios.

Providencias judiciales.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

de Salas de los Infantes.

D. Benito Martinez Diaz, Escribano actuario de la mesa de este Juzgado de primera instancia de Salas de los Infantes,

Doy fe: que en el mismo y por mi Escribanía se ha seguido expediente de pobreza á instancia del Procurador D. German Gonzalez, en nombre y representación de Doña Isabel Pacheco, vecina de la Abertura, contra Mariano Garcia y otros, vecinos de Monterrubio, el cual ha terminado por la sentencia que copiada á la letra es como sigue:

Sentencia.—En la villa de Salas de

los Infantes á 22 de Marzo de 1882, el Sr. D. Indalecio Villanueva, Juez de primera instancia de la misma y su partido, en los autos de pobreza incoados ante el mismo por Doña Isabel Pacheco y Pacheco, vecina de la Abertura, y representada por el Procurador de este Juzgado D. German Gonzalez, contra Mariano Garcia y otros, de Monterrubio:

Resultando que nominado Procurador Gonzalez, á nombre de Doña Isabel Pacheco y Pacheco, compareció con demanda sobre mejor derecho á los bienes que constituyen el mayorazgo fundado por D. Juan Gomez Blanco, contra D. Mariano Garcia y otros, vecinos de Monterrubio.

Resultando que en ella y por medio de un otrosi pide se le ayude y defienda de pobre por carecer de bienes

con que sufragar los gastos del litigio que intenta seguir: que de esta pretension se confirió traslado á los demandados, los cuales fueron citados y emplazados en forma, y no habiéndose presentado en autos, acusada la rebeldía por la parte actora se les declaró rebeldes, y

Resultando que recibido el incidente á prueba, de la documental y testifical, traída á los autos por providencia de 17 del actual, aparece la completa carencia de bienes de la Doña Isabel Pacheco y Pacheco:

Considerando que el Juzgado debe declarar pobres y otorgarles los beneficios de su clase á todos los que carecen de bienes y se hallen comprendidos en los artículos 13, 14, 15 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento civil vigente.

S. Sria., por ante mí el actuario, falla: que debe declarar y declara pobre para litigar á la demandante Doña Isabel Pacheco y Pacheco, concediéndola los beneficios de usar papel del sello de dicha clase, y de ser defendida por Procurador y Abogado sin obligación de satisfacerles sus derechos, con todo lo demás que se les reconoce por el artículo 15 citado, sin perjuicio de satisfacer dichas cuotas ó cantidades con el importe que ganase en el pleito ó con el de los bienes si fuese condenada y se la encontrare con que hacer el pago en la forma que previenen los artículos 36, 37, 38 y 39 de repetida ley.

Así por esta su sentencia, que por la rebeldía de Mariano Garcia y demás demandados se insertará en el Boletín oficial de la provincia, definitivamente

juzgando lo pronunció, mandó y firma dicho Sr. Juez, de que doy fe.—Indalecio Villanueva.—Ante mí, Benito Martínez Díaz.

Lo relacionado y sentencia inserta concuerda exactamente con su original obrante en el expediente de su razon y este por ahora en mi oficio, á que me remito. Para que conste é insertar en el Boletín oficial de la provincia, libro el presente que signo y firmo en Salas de los Infantes á 1.º de Abril de 1882.—Benito Martínez Díaz.

JUZGADO MUNICIPAL de Castrogeriz.

D. José Cascajares y Sancho, Secretario del Juzgado municipal de esta villa de Castrogeriz y su término,

Certifico: que en el juicio de que se hará mención existe el edicto que literalmente dice así:

«Edicto.—Lic. D. Domingo Divar, Juez municipal de esta villa de Castrogeriz y su término, hago saber: que á virtud de sentencia condenatoria dictada en juicio verbal civil celebrado en este Juzgado entre D. Bernardino Palacio, vecino de Valbuena de Riopisuerga, demandante, y Francisco Minguez que lo es de Valbonilla de este término municipal, demandado, sobre pago de 129 pesetas y costas, se sacan á tercera y pública subasta sin sujeción á tipo los bienes que radicantes en expresado Valbonilla á continuación se describen:

La tercera parte de una casa sita en la calle de la Iglesia, señalada con el núm. 20, que toda mide 8 metros de línea por 12 de fondo próximamente, surca derecha entrando corral de Gil Minguez, izquierda otro de herederos de Jacinto Castaño, y espalda camino de la Iglesia, fué tasada en 275 pesetas.

Un majuelo al pago de la Higuera, de cabida 4 cuartas, 25 áreas, surca Norte y Oriente otro de Julian Escobar, Sur de Agapito de los Mozos, y Poniente camino; fué tasado en 75 pesetas.

Anunciadas dos subastas de las fincas anteriores con rebaja en la segunda de 25 por 100 del precio de tasación, no tuvo efecto su venta por falta de licitadores, por lo cual salen á tercera subasta en la forma precitada y término de 20 días.

El remate tendrá lugar á las doce de la mañana del día 10 de Junio próximo en los estrados del mismo; y se admitirá cualquiera postura que se haga siempre que el licitador deposite en el acto en la mesa del Juzgado el 10 por 100 líquido por lo menos de la cantidad que sea objeto de su proposición.

No se tienen presentes los títulos de dichas fincas, porque á la muerte de Manuel Minguez, de quien las adquirió el deudor Francisco, no se formalizaron las adjudicaciones ni se hallan por tanto inscritas á nombre de este en el Registro de la propiedad, debiendo observarse en cuanto á este particular lo dispuesto en el párrafo 2.º del ar-

tículo 1497 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Y se hace público por medio del presente para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta.

Dado en Castrogeriz á 15 de Mayo de 1882.—Domingo Divar.—Por su mandado, José Cascajares.

El edicto inserto corresponde fielmente con su original, á que me remito; y para que tenga lugar la inserción del mismo en el Boletín oficial de la provincia en cumplimiento de lo acordado, expido la presente visada por el Sr. Juez y sellada con el de su Juzgado en Castrogeriz á 15 de Mayo de 1882.—José Cascajares.—V.º B.º—Domingo Divar.

Anuncios oficiales.

Alcaldía de Santa Gadea del Cid.

El Ayuntamiento de este distrito, asociado de doble número de contribuyentes, ha acordado que los artículos de consumo que se han de expendir en esta población durante el próximo año económico de 1882 á 1883, como son vino, aguardiente, aceite y carnes frescas y saladas, sean rematados á la exclusiva en pública subasta en la casa consistorial en los días 20 y 28 del corriente, á las diez de la mañana, sin perjuicio de lo que en definitiva acuerde la Administración provincial de Hacienda, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace saber al público por medio de este anuncio para que llegue á conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Santa Gadea del Cid 17 de Mayo de 1882.—El Alcalde, Pedro Urruchi.

Igual anuncio hace el Alcalde de Coruña del Conde para los días 21 y 29, de diez á doce de la mañana, de todas las especies de consumos englobadas.

El de Gredilla la Polera para los días 28 del corriente y 4 de Junio, á las cuatro de la tarde, del vino y aguardiente.

El de Modubar de la Emparedada para los días 21 y 28 del actual y 4 de Junio, á las tres, del vino, aguardiente y aceite.

El de Las Hormazas para los días 22 y 29 del actual, á las cuatro, del vino y aguardiente.

El de Tuvilla del Agua para los días 29 del actual y 4 y 11 de Junio, á las dos, del vino, aguardiente y carnes frescas y saladas.

El de Cubo para los días 18, 21 y 28 del actual, á las diez de la mañana, del vino, aceite, aguardiente, carnes, trigo y sus harinas, á la libre venta.

El de Villanueva del Conde para los días 21 y 28, á las diez, de las carnes vacunas, lanares y de cerda, aceites de todas clases, aguardientes, licores, vino, vinagre, chacolí y pan.

El de Poza para los días 26 del corriente y 6 de Junio, á las once, de todos los artículos de consumos á excep-

ción del vino de todas clases, vinagre, cerveza, sidra y chacolí.

El de Frias para los días 21 y 28 del corriente, á las tres de la tarde, de los artículos de consumo de comer, beber y arder.

El de Sotovellanos para los días 22 y 30, á las tres, de los artículos de consumo de comer, beber y arder.

El de Salazar de Amaya para los días 21 y 29, á las nueve de la mañana, de los artículos de consumos de comer, beber y arder.

Alcaldía de Villarcayo.

Se halla vacante la plaza de Médico-Cirujano titular de esta villa, dotada con 500 pesetas anuales por la asistencia de 30 familias pobres, con obligación de asistir también á los transeúntes pobres que en ella puedan caer enfermos y en los casos en que se haga precisa su intervención por disposición de la autoridad, reservándole el derecho de reclamar sus honorarios de quien corresponda.

El que resulte agraciado queda en libertad para contraer ajustes con los vecinos de la villa y pueblos limítrofes siempre que en su ausencia deje persona legalmente autorizada que le sustituya.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía en el término de 30 días á contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, á las que acompañarán el título ó un testimonio legalizado en forma por el que acrediten ser Licenciados en Medicina y Cirujía, certificación de buena conducta y de llevar dos años de práctica en el ejercicio de la profesión, expedidas por la autoridad competente.

Villarcayo 1.º de Mayo de 1882.—El Alcalde, Emeterio Cuadras y Cortor.

Alcaldía de Oña.

No habiendo comparecido para su entrega en Caja el mozo Enrique Pérez Fernandez, hijo de Eladio y Balbina, núm. 1, declarado soldado por el cupo de esta y reemplazo del año actual, no obstante haber sido citado al efecto en debida forma con arreglo á la ley, se ha instruido el oportuno expediente con sujeción á las disposiciones de los artículos 141 y siguientes de la vigente ley de reemplazos; y por sus resultados le ha declarado prófugo esta corporación con la imposición consiguiente de gastos é indemnización al suplente al tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto se le cita, llama y emplaza para que se presente inmediatamente á mi autoridad á fin de pasar á cubrir su plaza, apercibido de ser tratado en caso contrario con todo el rigor de la ley.

Oña 15 de Mayo de 1882.—Aureliano Gomez.

Alcaldía de Rabé de las Calzadas.

No habiendo comparecido para ser tallado en revisión el mozo Pedro San-

tos Gutierrez, hijo de Cleto y de Bárbara, núm. 1 del reemplazo de 1880, y habiendo sido citado en debida forma con arreglo á la ley, se ha instruido el oportuno expediente de prófugo con sujeción á las disposiciones del capítulo 14 de la vigente ley de reemplazos; y por sus resultados le ha declarado prófugo esta corporación con las condenaciones consiguientes de gastos.

En tal concepto se le cita, llama y emplaza para que se presente á mi autoridad, apercibido de ser tratado en caso contrario con todo el rigor de la ley.

Rabé de las Calzadas á 15 de Mayo de 1882.—El Alcalde, Meliton Lomillo.

Alcaldía de Hoz de Arriba.

No habiéndose presentado el mozo Francisco Peña Ruiz, núm. 21 del reemplazo de 1880, á cubrir la plaza de soldado que le corresponde por haber sido dado de baja Manuel de Ojas, número 1 del mismo reemplazo, en la revisión del año actual, se ha procedido á la formación de expediente de prófugo y condenándole además al pago de costas y resarcimiento de gastos y perjuicios al suplente núm. 22, que en su lugar se halla cubriendo plaza, si no se presenta en el término de tres meses que se le concede por encontrarse en la Habana según manifiesta su madre.

Hoz de Arriba 15 de Mayo de 1882.—El Alcalde, Pedro Fernandez.

Anuncios particulares.

El día 19 del actual desapareció del Hospital del Rey un burro capon, de 8 años, pardo, de alzada regular, con albarda de paja y cabezada; su dueño Gregorio Martínez Gutierrez, vecino de Villalvilla junto á Burgos.

Molino en arriendo.

Se arrienda un molino harinero con tres piedras y limpia, sito sobre el pueblo de Tordomar, partido de Lerma. En Burgos, Plaza de Vega, número 3, principal, darán razón.

LA JUARREÑA.

Mina carbonífera en San Adrian de Juarros de esta provincia.

Esta mina, que consta hoy de 185 pertenencias, se vende ó arrienda bajo las condiciones que están de manifiesto en la Secretaría de la Junta directiva de la Sociedad.

Los que deseen pormenores pueden dirigirse á D. Emilio de San Pedro, presidente de la misma, Plaza del Duque de la Victoria, 16, bajo, escritorio, Burgos.

IMPORTANTE

Á LOS SECRETARIOS DE AYUNTAMIENTO.

Para simplificar tiempo y trabajo en la formación de los próximos padrones de sal y repartos de contribución para el año económico inmediato, ya tributen los pueblos al 16 ó 21 por 100 con recargos municipales etc., es útil la colección de tablas (con cuotas anuales, semestrales y trimestrales) anunciadas en el número 50 de este Boletín, las que se expendirán en el establecimiento de D. Ramon Gutierrez, Plaza del Duque de la Victoria, n.º 12, Burgos.

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.